



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2018, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: 629.

i) Visto: la comunicación electrónica dirigida al Decano y realizada en el día de la fecha por parte de la dirigencia de AFFUR, así como el comunicado entregado en sala por la Comisión Directiva de AFFAYD, referida a la existencia de actos de persecución sindical hacia uno de sus dirigentes Considerando: Que la institución en todo momento y en todo su accionar se ha ajustado a las normas universitarias, así como también ha propendido y conformado los espacios de diálogo y relacionamiento adecuado para canalizar las distintas inquietudes y planteamientos efectuados en cada momento y circunstancias.

El Consejo de Facultad de Agronomía resuelve:

1. Explicitar que el sumario administrativo sin separación del cargo que fuera decretado a un funcionario no docente del área de Mantenimiento (Intendencia de Sayago) y encomendado a la Dirección General Jurídica de la Universidad, se originó por las amenazas y violencia verbal ejercidas por éste hacia un compañero de trabajo. En este orden, es de precisar que nada ha tenido que ver que el sumariado sea un dirigente sindical, sino que han existido actos de violencia, por lo que -tal como lo establecen las normas vigentes- se debió iniciar un procedimiento disciplinario que se desarrollará en un marco institucional que proporciona las máximas garantías al funcionario mencionado.
2. Señalar que, tanto desde la Dirección de División Secretaría como en el ámbito de la Mesa de Diálogo y Negociación en la que participan delegados del gremio AFFAYD, se han propuesto e implementado medidas concretas para mejorar el funcionamiento del sector Mantenimiento de la Intendencia de Sayago considerando las iniciativas presentadas por el personal del sector. Por esa circunstancia, es inexacto afirmar que exista algún tipo de hostigamiento hacia el funcionario sumariado.
3. Reafirmar los lineamientos establecidos en la Campaña "Buenas prácticas de convivencia: tolerancia cero a la violencia" (Consejo de Facultad, resolución Nro. 70 del 20 de febrero de 2017, contenidas en: <http://www.fagro.edu.uy/index.php/noticias/3618-fagro-se-compromete-y-actua-contra-la-violencia>).
4. Atento a los puntos anteriores, aprobar lo actuado por el Decano en estas instancias, así como respaldar las actuaciones y gestiones emprendidas por la Sra. Directora de División Secretaria (Sayago) a efectos de garantizar la continuidad del servicio del sector Mantenimiento (Intendencia de Sayago).
5. Considerar que para avanzar en el tratamiento de los temas que preocupan a la Comisión Directiva de AFFAYD y a la Facultad de Agronomía se requiere un adecuado ambiente de diálogo, a lo cual no propenden las medidas anunciadas por los dirigentes de AFFUR.

ii) Postergar el punto 2 referido a la Mesa de Negociación y mantener el punto en el Orden del Día.(9 en 9)